

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expte. N° 362.649/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que tramita el pago por movilidad fija a favor del señor Angel Rodolfo Zunino, agente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y

Considerando:

Que con fecha 12 de octubre pasado la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba elevó la solicitud del señor Angel Rodolfo Zunino a los efectos de que se le liquidara el suplemento por Movilidad Fija correspondiente al Oficial Notificador.

Que conforme la constancia de fs.3 vta., el agente se desempeña en esa función desde el día 9 de diciembre de 1983 y de acuerdo a la liquidación N°5761, se le liquidó sólo la correspondiente al año 1984, quedando pendiente de liquidación el período comprendido desde el 9 hasta el 31 de diciembre de 1983.

Que a fs.7, la Subsecretaría de Administración solicita, atento que el presente gasto ha caído en "Ejercicios Vencidos", autorización para cancelar el gasto con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Que ante situaciones similares planteadas oportunamente esta Corte dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

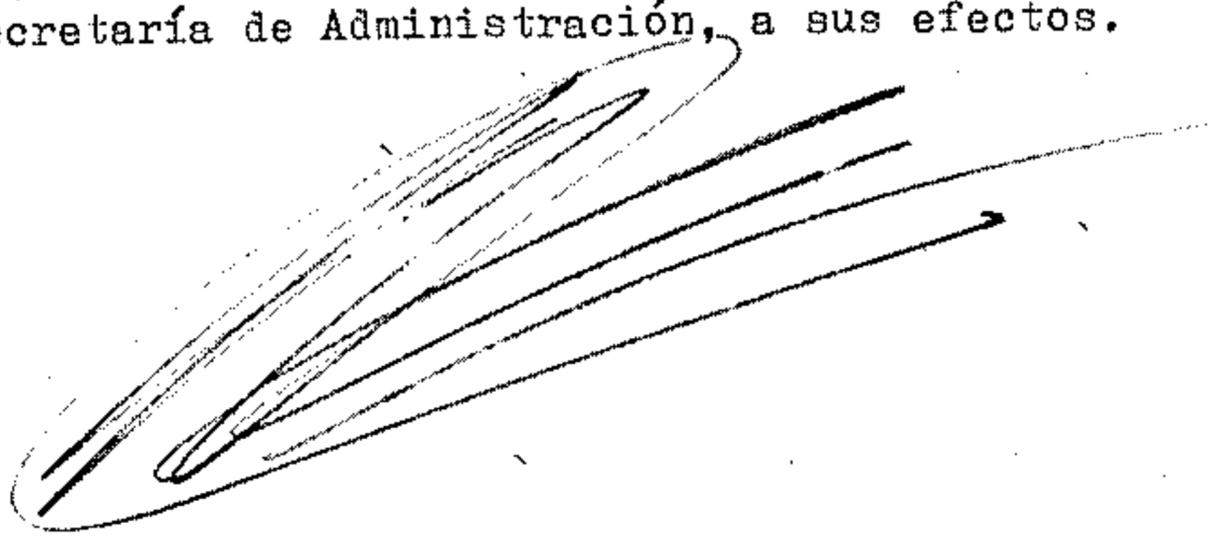
1º) Declarar de "legítimo abono" el gasto consignado a fs.7 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$a 1.298.-) en concepto de Movilidad Fija a favor del Oficial Notificador, señor Angel Rodolfo Zunino.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-

///

ción a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sóbrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. The signature is composed of several overlapping, sweeping strokes that form a complex, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO